INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. 195-2025 PROCESO No. MC-019-2025

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VÉHICULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA Y QUE PRESTAN SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA"

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. INFORMACIÓN GENERAL CONTRACTUAL
 2.1. RELACIÓN ENTREGA DE PRODUCTOS
3. ASPECTOS FINANCIEROS
 3.1. CDP Y RP AFECTADOS
 3.2. RESUMEN FINANCIERO
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
5. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

El mantenimiento preventivo permite anticipar fallas, prolongar la vida útil de los equipos y optimizar el uso de los recursos públicos, mientras que el mantenimiento correctivo asegura la pronta recuperación de la capacidad operativa ante eventualidades o averías. En conjunto, ambas modalidades de intervención técnica contribuyen a preservar la movilidad, la seguridad y la confiabilidad de la flota vehicular, fortaleciendo así la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública frente a las demandas sociales y operativas. Algunas de las normativas relevantes incluyen:

De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política establece "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

De conformidad con el artículo 216 Constitucional La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En este sentido, el artículo 217 de la Constitución, tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea las cuales tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Por su parte la Policía Nacional tendrá como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Así mismo, el artículo 1° de la Ley 136 de 1994 preceptúa que "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Que el Decreto 399 del 14 de febrero de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones" estableció y creo un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley, dicho fondo se denomina FONSET, el cual podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, razón por la cual, mediante comité territorial de orden público de fecha 23 de mayo de 2025, se describe la necesidad de realizar mantenimiento correctivo y

preventivo de la camioneta adscritas a la Sijin y la subestación del corregimiento de la Paz, y se aprueba la inversión de recursos por parte del comité se estableció un valor inicial por NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.400.600) M/CTE y una adición de ITEMS no previstos por valor CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 4.700.000) M/CTE, el cual da un valor total del contrato de CATORCE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 14.100.600) M/CTE, con la finalidad que estos se encuentren en óptimas condiciones, logrando el fortaleciendo de la capacidad operativa de institución, ante las diferentes situaciones que se requieran para preservar el orden público y la seguridad ciudadana en la jurisdicción del Municipio.

Que para fecha 03 de julio de 2025 se suscribió **Contrato Aceptación Oferta Mínima Cuantía No. 195-2025 – Proceso No. MC-019-2025**

Que para fecha 15 de julio de 2025 se dio inicio a la ejecución del **Contrato Aceptación Oferta Mínima Cuantía No. 195-2025 – Proceso No. MC-019-2025** que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VÉHICULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA Y QUE PRESTAN SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA"**

Que para fecha 14 de agosto de 2025 **Adiciono** a la **ACEPTACION DE OFERTA No. 195-2025 la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 4.700.000)** y una **PRORROGA DE QUINCE (15) DIAS**

Para un total de **CATORCE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 14.100.600) M/CTE** con un plazo y vigencia del contrato de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**

A continuación, se presenta el informe de supervisión para dar finalización al proceso contractual descrito anteriormente.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	Municipio de Guaduas Cundinamarca
NIT.	899.999.701-4
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
NUMERO DEL CONTRATO	Aceptación Oferta Mínima Cuantía No. 195-2025 – Proceso No. MC-019-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03-07-2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VÉHICULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA Y QUE PRESTAN SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA.	ISMAEL ENRIQUE VARGAS CANO
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 79.003.600
No. CDP Y FECHA	2025000362 DEL 21/05/2025
No. RP Y FECHA	2025000567 DEL 03/07/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.400.600
FECHA DE INICIO	15-07-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	01 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14-08-2025
PRORROGADO	15 DIAS
No. CDP Y FECHA ADICION	2025000514 DEL 11/08/2025
No. RP Y FECHA ADICION	2025000686 DEL 14/08/2025
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	01 MESES Y 15 DIAS
SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29-08-2025
VALOR ADICION	$ 4.700.000
FECHA DE LA ADICION	14-08-2025
VALOR FINAL CONTRATO MAS ADICIÓN	$ 14.100.600
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ

2.1. RELACIÓN ENTREGA DE PRODUCTOS

VEHICULO 01 SIJIN - MAZDA BT 50 /PLACA EBK010 MODELO 2014 DIESEL						
ITEMS	DESCRIPCIÓN			CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO.	Und	Kit de repartición del motor	1	$ 1.210.000	$ 1.210.000
2	SUMINISTRO.	Und	Empaque tapa válvulas del motor	1	$ 198.000	$ 198.000
3	SUMINISTRO.	Und	Retenedores repartición y dámper motor	4	$ 66.000	$ 264.000
4	SUMINISTRO.	Und	Filtro ACPM	2	$ 77.000	$ 154.000
5	SUMINISTRO.	Und	Filtro aceite del motor	1	$ 143.000	$ 143.000
6	SUMINISTRO.	Und	Filtro aire motor	1	$ 132.000	$ 132.000
7	SUMINISTRO.	Und	Válvula de alivio del turbo	1	$ 583.000	$ 583.000
8	SUMINISTRO.	Und	Toberas de inyectores ACPM	4	$ 440.000	$ 1.760.000
9	SUMINISTRO.	Und	Aceite de motor por 1/4 de galon.	6	$ 41.800	$ 250.800
10	Mano de obra	Und	Calibración inyectores	1	$ 880.000	$ 880.000
11	Mano de obra	Und	Cambio del kit de repartición y retenedores (DAMPER Y REPARTICIÓN)	1	$ 605.000	$ 605.000
12	Mano de obra	Und	Cambio de aceite de motor y filtros (AIRE, ACEITE, MOTOR)	1	$ 110.000	$ 110.000

VEHICULO 02 ESTACION LA PAZ POLICIA - NISSAN FRONTIER /PLACA FHS070 MODELO 2016 DIESEL						
13	SUMINISTRO.	Und	Filtro ACPM	2	$ 77.000	$ 154.000
14	SUMINISTRO	Und	Filtro aceite del motor	1	$ 143.000	$ 143.000
15	SUMINISTRO.	Und	Filtro aire motor	1	$ 132.000	$ 132.000
16	SUMINISTRO.	Und	Pastillas frenos delanteros	1	$ 253.000	$ 253.000
17	SUMINISTRO.	Und	Bandas frenos traseros	1	$ 462.000	$ 462.000
18	SUMINISTRO.	Und	Homocinéticas lado ruedas eje delanteros	2	$ 352.000	$ 704.000
19	SUMINISTRO.	Und	Aceite de motor por cuarto de galon.	6	$ 41.800	$ 250.800
20	Mano de obra	Und	Cambio de aceite de motor y filtros (AIRE, ACEITE, MOTOR)	1	$ 110.000	$ 110.000
21	Mano de obra	Und	Mantenimiento y cambio refacciones de frenos	1	$ 176.000	$ 176.000
22	Mano de obra	Und	Cambio homocinéticas transmisión eje delantero	1	$ 330.000	$ 330.000
23	Mano de obra	Und	Reparación Carter motor.	1	$ 198.000	$ 198.000
24	Mano de obra	Und	Soldadura/reparacion transmisión trasera	1	$ 198.000	$ 198.000
Valor Total Incluidos Impuestos						**$9.400.600.oo**

ITEM	TIPO	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
			VEHICULO CAMIONETA FORD NMY744			
25	REP. Y/O MAT.	und	Juego De pastillas originales	1	$700.000	$700.000
26	REP. Y/O MAT.	und	Juego De bandas originales	1	$ 300.000	$ 300.000
			VALOR TOTAL			$1.000.000
ITEM	TIPO	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
			MANTENIMIENTO MOTO HONDA XR 300 PLACA KYV26G			
27	REP. Y/O MAT.	und	kit arrastre	1	$580.000	$ 580.000
28	REP. Y/O MAT.	und	1/2 aceite motor	2	$ 45.000	$ 90.000
29	REP. Y/O MAT.	und	filtro para aceite	1	$ 50.000	$ 50.000
30	REP. Y/O MAT.	und	filtro para aire	1	$70.000	$ 70.000
31	REP. Y/O MAT.	und	juego de pastillas	2	$ 70.000	$ 140.000
			VALOR TOTAL			$ 930.000
ITEM	TIPO	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
			MANTENIMIENTO MOTO HONDA XR 300 PLACA KYV25G			
32	REP. Y/O MAT.	und	kit arrastre	1	$ 580.000	$ 580.000
33	REP. Y/O MAT.	und	1/2 aceite motor	2	$ 45.000	$ 90.000
34	REP. Y/O MAT.	und	filtro para aceite	1	$ 50.000	$ 50.000
35	REP. Y/O MAT.	und	filtro para aire	1	$70.000	$ 70.000
36	REP. Y/O MAT.	und	juego de pastillas	2	$ 70.000	$ 140.000
			VALOR TOTAL			$ 930.000
ITEM	TIPO	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
			MANTENIMIENTO MOTO HONDA XR 300 PLACA KYV24G			
37	REP. Y/O MAT.	und	kit arrastre	1	$ 580.000	$ 580.000
38	REP. Y/O MAT.	und	1/2 aceite motor	2	$ 45.000	$ 90.000
39	REP. Y/O MAT.	und	filtro para aceite	1	$ 50.000	$ 50.000
40	REP. Y/O MAT.	und	filtro para aire	1	$70.000	$ 70.000
41	REP. Y/O MAT.	und	juego de pastillas	2	$ 70.000	$ 140.000
			VALOR TOTAL			$930.000
ITEM	TIPO	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
42	MO.	und	Mano de obra de colocada de repuestos y mantenimiento de vehículos	1	$ 910.000	$ 910.000
			VALOR TOTAL			$910.000

VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN No.1	$ 4.700.000

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. CDP Y RP Y RUBRO AFECTADO

N° DE CDP	RUBRO	VALOR CDP	N° RP	VALOR RP	VALOR AFECTADO
2025000362	2.3.45.4501057.2.3.2.02.02.009.267.1.3.3.4.01	($ 9.400.600)	2025000567	($ 9.400.600)	$ 9.400.600
2025000514	2.3.45.4501057.2.3.2.02.02.009.267.1.2.3.1.16	($ 4.700.000)	2025000686	($ 4.700.000)	$ 4.700.000

3.2. RESUMEN FINANCIERO

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR INICIAL	$	9.400.600
VALOR ADICIONADO	$	4.700.000
VALOR TOTAL	$	14.100.600
VALOR CANCELADO	$	-
VALOR EJECUTADO	$	14.100.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	14.100.600
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	-

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos acorde con cada vehículo, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de cada vehículo.	Cumplió, se instalaron repuestos nuevos y genuinos acorde a los vehículos.
2. Los elementos sustituidos deberán allegarse al Almacén Municipal para realizar la disposición final.	Cumplió, los elementos sustituidos fueron agrupados en el Almacén Municipal para su disposición final.
3. El contratista debe comprometerse a hacer los cambios y/o reemplazar los bienes de mala calidad sin ningún costo para la entidad, durante el tiempo de la garantía requeridos por eventuales problemas que pudiesen presentar los vehículos objeto de contrato, reposición inmediata de los productos que lo ameriten sin costo adicional.	Cumplió, hasta la fecha no ha sido necesario solicitar garantías, pero el contratista se compromete a hacer cambios sin ningún costo adicional
4. Ante cualquier daño que presente el vehículo posterior a su reparación y que tenga que ver con los repuestos y/o arreglos objeto del contrato, será responsabilidad del contratista trasladar dicho vehículo desde el sitio en donde haya ocurrido tal falla hasta su taller para la consecuente reparación a su costa.	Cumplió, el contratista se comprometió a trasladar a su taller los vehículos si llegan a presentar algún daño
5. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.	Cumplió, su taller y las áreas de trabajo está bajo techo.
6. Garantizar un stock adecuado de repuestos con el fin de atender en forma oportuna y eficiente los requerimientos de los vehículos adscritos a la fuerza pública del municipio.	Cumplió, cuenta con el suficiente stock en repuestos requerido para los vehículos.
7. Permitir al conductor de los vehículos de la fuerza pública, o a quien delegue la Administración Municipal, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.	Cumplió, permitió la debida inspección en taller del mantenimiento y/o reparaciones.
8. Informar al supervisor del contrato, cualquier trabajo adicional no consignado en la orden de ingreso, para su autorización.	Cumplió, informo debidamente la adición de servicios para mantenimiento de vehículos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
9. Mantener el personal mínimo requerido parta la ejecución del contrato.	Cumplió, tiene el personal para dar cumplimiento a la ejecución del contrato.
10. Cumplir con el suministro de repuestos y mano de obra solicitada.	Cumplió, suministro todos los repuestos necesarios y la mano de obra requerida.
11. Cumplir con las normas de seguridad industrial y laboral vigente.	Cumplió, el taller y el contratista cumple con seguridad industrial y normas vigentes.
12. Previo a la entrega del vehículo el contratista hará una prueba de ruta en presencia del conductor o responsable del mismo, circunstancia esta que se consignará en el acta de recibido a satisfacción.	Cumplió a satisfacción la prueba de ruta de todos los vehículos.
13. Contar con un patio taller en el área urbana del municipio de Guaduas, para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes.	Cumplió, el patio taller se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Guaduas.

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Así mismo, como supervisor certifico que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, según certificación adjunta.

5. CONCLUSIONES

- El contratista suministro todos los repuestos necesarios y la mano de obra requerida para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

- El Contratista cumplió con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.

- El Contratista dentro de la ejecución del contrato mantuvo los precios establecidos en la oferta presentada.

- Se entregó al Almacén municipal la respectiva remisión de los repuestos recibidos e instalados en los correspondientes vehículos, acompañado del informe del Contratista y del oficio de traslado al Almacén donde se da constancia que reciben a satisfacción.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Supervisor

Procedimiento	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha Tramitada
Proyectó	**Andrés León Ruiz** – Economista de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.		16/12/2025
Revisó	**Vicente Alarcón** – Abogado de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.		16/12/2025
Revisó y Aprobó	**Juan Carlos Casasbuenas Rodríguez** – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social		16/12/2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			